

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR  
2023-2027  
SECRETARIA GENERAL



## ACTA N.º 149

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º 149 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 1 DE ABRIL DE 2026.

En la ciudad de Pindal, el día uno del mes de abril del año dos mil veintiséis, a las 08:00 horas, se instaló la Sesión Ordinaria N.º 149 del Concejo Municipal. Se contó con la presencia del señor Julio Vismar Guerrero Vera, alcalde del cantón Pindal, y de los señores concejales: Mariela de Jesús Calderón Calderón; Miguel Antonio Encalada Encalada; Ángel Vicente Loyola Valencia; Wilson Joselito Malla González y Carmita Josefina Silva Loyola. Actuó como secretario el suscrito Ab. Santos Edilberto Remache Ch.

**SECRETARIO (S):** Señor alcalde, señores concejales, muy buenos días. Me permito informar que nos encontramos en el día y la hora señalada para dar inicio a la sesión ordinaria N.º 149, convocada por usted para el día de hoy, miércoles 1 de abril de 2026.

Señor alcalde, señores concejales, comparece a la presente sesión ordinaria el concejal suplente Miguel Antonio Encalada, quien subroga en funciones a la concejal principal Marjorie Belén Calderón, quien se encuentra haciendo uso de sus vacaciones anuales desde el día miércoles 1 de abril hasta el día lunes 4 de mayo de 2026.

**ALCALDE (A. Julio Vismar Guerrero Vera):** Buenos días, señores concejales, señor secretario. Iniciemos dando lectura a la convocatoria para la sesión del día de hoy, miércoles 1 de abril de 2026.

**S:** Con su venia, señor alcalde, doy lectura a la convocatoria para la sesión ordinaria N.º 149. (Se corrige el número de sesión, pues antes decía 148).

#### CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL.

De conformidad con lo que disponen los arts. 60, literal c); 316, numeral 2, y 318, inciso primero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el art. 20, numeral 2; art. 23, inciso tercero, y arts. 26 y 27 de la ordenanza sustitutiva que reglamenta la organización y funcionamiento del Concejo Municipal, en mi calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pindal, me permito convocar a los señores concejales a sesión ordinaria de concejo, con las especificaciones y el orden del día que detallo a continuación:

**FECHA:** MIÉRCOLES 1 DE ABRIL DE 2026.

**HORA:** 09:00

**LUGAR:** Sala de sesiones del GADMC-PINDAL.

**S:** Hasta aquí la convocatoria para la sesión ordinaria N.º 149, realizada por usted, señor alcalde, con fecha 30 de marzo de 2026. Señor alcalde, señores concejales.

**A. Julio Vismar Guerrero Vera:** Muchas gracias, señor secretario, señores concejales. El señor secretario ha dado lectura a la convocatoria; si no existe ninguna objeción al respecto, podemos dar inicio a la presente sesión con la lectura del primer punto del orden del día.

**Dirección:** Calle Pedro Antonio Guaicha y Danilo Ortiz Lapo

**Teléfonos:** 072 553278 - 072 553392

**Email:** m\_pindal@yahoo.es



Sembrando verdad, cosechando libertad

Sembrando verdad, cosechando libertad

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR  
2023-2027  
SECRETARIA GENERAL



ACTA N.º 149

**S:** Con su venia, señor alcalde, al no existir ninguna objeción a la convocatoria, doy lectura al PRIMER punto del orden del día:

## Constatación del quórum.

Señor alcalde, señores concejales, voy a permitirme dar lectura de los nombres en forma alfabética, con la finalidad de constatar la asistencia a la sesión ordinaria N.º 149, convocada para el día de hoy, miércoles 1 de abril de 2026.

- Señora concejal Mariela de Jesús Calderón Calderón: **Presente;**
- Señor concejal Miguel Antonio Encalda Encalada: **Presente;**
- Señor concejal Ángel Vicente Loyola Valencia: **Presente;**
- Señor concejal Wilson Joselito Malla González: **Presente;**
- Señora concejal Carmita Josefina Silva Loyola: **Presente.**

Señor alcalde, además de su presencia, contamos con la asistencia de los cinco concejales que integran el Pleno del Concejo Municipal. Dejo constancia de que la Lic. Carmita Josefina Silva Loyola comparece a la presente sesión ordinaria a través de la plataforma GOOGLE MEET, debido a que se encuentra en la ciudad de Guayaquil por cuestiones de salud de su esposo. Además, contamos con la presencia del Ab. Fernando Toledo Ávila, procurador síndico del GADMC-PINDAL. Por lo expuesto, se verifica el quórum reglamentario, como lo establece la ordenanza sustitutiva que reglamenta la organización y funcionamiento del Concejo Municipal; en virtud de ello, procede la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, miércoles 1 de abril de 2026.

Hasta aquí el primer punto del orden del día, señor alcalde.

**A. Julio Vismar Guerrero Vera:** Muchas gracias, señor secretario, señores concejales. Después de haber dado lectura a la convocatoria y haber constatado el quórum, y teniendo presentes a la mayoría de los integrantes del Pleno del Concejo Municipal, la presente sesión ordinaria, convocada para el día de hoy, miércoles 1 de abril de 2026, puede desarrollarse con total normalidad; por lo tanto, la declaro legalmente instalada. Señor secretario, por favor, dé lectura al tercer punto del orden del día.

**S:** Con su venia, señor alcalde, doy lectura al **TERCER** punto del orden del día:

## Lectura y aprobación del orden del día.

**S:** El orden del día establecido para la sesión ordinaria N.º 149, convocada para el día de hoy, miércoles 1 de abril de 2026, es el siguiente:

1. Constatación del quórum;
2. Instalación de la sesión ordinaria de Concejo N.º 149 por parte del señor Julio Vismar Guerrero Vera, alcalde del GADMC-PINDAL;
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria N.º 148, que el Pleno del Concejo del GADMC-PINDAL llevó a efecto el día miércoles 25 de marzo de 2026.

**Dirección:** Calle Pedro Antonio Guaicha y Danilo Ortiz Lapo DE  
**Teléfonos:** 072 553278 - 072 553392  
**Email:** m\_pindal@yahoo.es



Sembrando verdad, cosechando libertad

Sembrando verdad, cosechando libertad

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR  
2023-2027  
SECRETARIA GENERAL



## ACTA N.º 149

5. Análisis y aprobación en SEGUNDO DEBATE de la “ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE FIJA LAS TASAS EN EL CUADRO TARIFARIO PARA EL AÑO 2026 DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN PINDAL”.
6. Clausura de la sesión.

Hasta aquí el orden del día establecido para la sesión ordinaria N.º 149, convocada para el día de hoy, miércoles 1 de abril de 2026, señor alcalde, señores concejales.

**A. Julio Vismar Guerrero Vera:** Muchas gracias, señor secretario, señores concejales. Pongo a consideración de ustedes el presente orden del día. Señores concejales, al tratar el tercer punto del orden del día, corresponde aprobar los puntos a tratar en la presente sesión; si tienen alguna objeción o desean incorporar un punto, pueden hacerlo.

**S:** Señores concejales, si no existe ninguna objeción, solicito que realicen la moción para someter a votación el orden del día.

**C. Vicente Loyola Valencia:** Muy buenos días, señor alcalde, compañeros concejales, señor secretario. Mociono para que se someta a votación el orden del día.

**S:** Con la moción realizada por el concejal Vicente Loyola Valencia, ¿existe apoyo a la moción?

**C. Wilson Malla González, Mariela de Jesús Calderón y Carmita Silva Loyola:** Señor secretario, apoyamos la moción realizada por el compañero Vicente Loyola Valencia.

**S:** Señor alcalde, existe la moción realizada por el concejal Vicente Loyola Valencia y el apoyo de los concejales Wilson Malla González, Mariela de Jesús Calderón y Carmita Silva Loyola para someter a votación el orden del día.

**A. Julio Vismar Guerrero Vera:** Proceda, por favor, a tomar votación.

**S:** Con su venia, señor alcalde, tomo votación:

- Señora concejal Mariela de Jesús Calderón Calderón: **A favor;**
- Señor concejal Miguel Antonio Encalda Encalada: **A favor;**
- Señor concejal Ángel Vicente Loyola Valencia: **A favor;**
- Señor concejal Wilson Joselito Malla González: **A favor;**
- Señora concejal Carmita Josefina Silva Loyola: **A favor;**
- Su voto, señor alcalde Julio Vismar Guerrero Vera: **A favor.**

Dirección: Calle Pedro Antonio Guaicha y Danilo Ortiz Lapo DE  
Teléfonos: 072 553278 - 072 553392  
Email: m\_pindal@yahoo.es



Sembrando verdad, cosechando libertad

Sembrando verdad, cosechando libertad

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR  
2023-2027  
SECRETARIA GENERAL



## ACTA N.º 149

Señor alcalde, me permito informar que, por unanimidad del Pleno del Concejo, queda aprobado el orden del día.

Hasta aquí el tercer punto del orden del día, señor alcalde, señores concejales.

**A. Julio Vismar Guerrero Vera:** Muchas gracias, señores concejales, señor secretario; por favor, dé lectura al cuarto punto del orden del día.

**S:** Con su venia, señor alcalde, me permito dar lectura al **CUARTO** punto del orden del día:

**Lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria N.º 148, que el Pleno del Concejo del GADMC-PINDAL llevó a efecto el día miércoles 25 de marzo de 2026.**

Debo manifestar, señor alcalde, señores concejales, que el acta de la sesión ordinaria N.º 148 fue enviada a cada uno de ustedes en formato digital para su revisión. Asimismo, señores concejales, les informo que algunos errores de escritura han sido subsanados mediante una revisión exhaustiva del acta N.º 148.

En la parte pertinente del acta N.º 148, al tratar el CUARTO punto del orden del día, el Pleno del Concejo Municipal resuelve: APROBAR el contenido del acta de la sesión ordinaria N.º 147, llevada a efecto por el Pleno del Concejo del GADM del cantón Pindal, el día miércoles 18 de marzo de 2026. Al tratar el QUINTO punto del orden del día, el Pleno del Concejo Municipal resuelve: AUTORIZAR que la señorita Marjorie Belén Calderón Rogel, concejal urbana del GADMC-PINDAL, haga uso de sus vacaciones anuales del período comprendido desde el 14 de mayo del 2024 al 14 de mayo del 2025, a partir del día miércoles 1 de abril hasta el día lunes 4 de mayo del 2026. Hasta aquí la parte pertinente del contenido del acta N.º 148, señores concejales.

**A. Julio Vismar Guerrero Vera:** Muchas gracias, señor secretario, señores concejales; si existe alguna pregunta o alguna observación respecto al contenido del acta N.º 148, en este momento podemos hacerla; de no ser así, señor secretario, sírvase constatar si existe la moción para someter a votación el cuarto punto del orden del día.

**S:** Con su venia, señor alcalde, constato si existe la moción para someter a votación el cuarto punto del orden del día. Señores concejales, una vez que ha sido expuesto el cuarto punto del orden del día, si no existe ninguna objeción o pedido de corrección, solicito que realicen la moción para someter a votación y aprobación el cuarto punto del orden del día.

**C. Mariela de Jesús Calderón:** Muy buenos días, señor alcalde, compañeros concejales. De mi parte no tengo ninguna objeción respecto al acta N.º 148, de fecha 25 de marzo de 2026. Permítanme mocionar para que se someta a votación el cuarto punto del orden del día.

**S:** Con la moción realizada por la concejal Mariela de Jesús Calderón, ¿existe apoyo a la moción?

**C. Vicente Loyola Valencia, Wilson Malla González y Carmita Silva Loyola:** Señor secretario, apoyamos la moción realizada por la compañera Mariela de Jesús Calderón (se corrige el nombre, antes decía Marjorie Belén Calderón) para que se someta a votación la aprobación del acta N.º 148.

Dirección: Calle Pedro Antonio Guaicha y Danilo Ortiz Lapo DE  
Teléfonos: 072 553278 - 072 553392  
Email: m\_pindal@yahoo.es



Sembrando verdad, cosechando libertad

Sembrando verdad, cosechando libertad

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR  
2023-2027  
SECRETARIA GENERAL



## ACTA N.º 149

**S:** Señor alcalde, existe la moción realizada por la concejal Mariela de Jesús Calderón y el apoyo de los concejales Vicente Loyola Valencia, Wilson Malla González y Carmita Silva Loyola para someter a votación y aprobación el cuarto punto del orden del día.

**A. Julio Vismar Guerrero Vera:** Proceda, por favor, señor secretario, a tomar votación.

**S:** Con su venia, señor alcalde, tomo votación en orden alfabético:

- Señora concejal Mariela de Jesús Calderón Calderón: **A favor;**
- Señor concejal Miguel Antonio Encalda Encalada: **A favor;**
- Señor concejal Ángel Vicente Loyola Valencia: **A favor;**
- Señor concejal Wilson Joselito Malla González: **A favor;**
- Señora concejal Carmita Josefina Silva Loyola: **A favor;**
- Su voto, señor alcalde Julio Vismar Guerrero Vera: **A favor.**

Señor alcalde, me permito informar que, por unanimidad del Pleno del Concejo, queda aprobado el cuarto punto del orden del día, es decir, el contenido del acta N.º 148 de la sesión ordinaria llevada a efecto por el Pleno del Concejo Municipal el día miércoles 25 de marzo de 2026.

Hasta aquí el cuarto punto del orden del día, señor alcalde, señores concejales.

**A. Julio Vismar Guerrero Vera:** Muchas gracias, señores concejales, señor secretario; por favor, dé lectura al quinto punto del orden del día.

**S:** Con su venia, señor alcalde, me permito dar lectura al **QUINTO** punto del orden del día:

**Análisis y aprobación en SEGUNDO DEBATE de la “ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE FIJA LAS TASAS EN EL CUADRO TARIFARIO PARA EL AÑO 2026 DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN PINDAL”.**

**A. Julio Vismar Guerrero Vera:** Muchas gracias, señor secretario, por favor, dé lectura a la parte pertinente de los informes respectivos.

**S:** Con su venia, señor alcalde, doy lectura al informe de la Comisión de Legislación y Fiscalización; en el contenido del mismo se hace referencia a los informes técnico y jurídico.

### INFORME N.º 003 – 2026 COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GADMC-PINDAL.

Con fecha miércoles 25 de marzo del 2026, la Comisión de Legislación y Fiscalización del GADMC-PINDAL, integrada por la señora Mariela de Jesús Calderón (PRESIDENTE), la Ing. Marjorie Belén Calderón y el señor Wilson Malla González en calidad de integrantes, se instaló en sesión ordinaria con la finalidad de analizar el informe técnico y jurídico sobre la ordenanza sustitutiva que fija las tasas en el

**Dirección:** Calle Pedro Antonio Guaicha y Danilo Ortiz Lapo  
**Teléfonos:** 072 553278 - 072 553392  
**Email:** m\_pindal@yahoo.es



Sembrando verdad, cosechando libertad

Sembrando verdad, cosechando libertad

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR  
2023-2027  
SECRETARIA GENERAL



## ACTA N.º 149

cuadro tarifario para el año 2026 de la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del cantón Pindal.

### 1. OBJETO

La presente comisión hace del conocimiento del Concejo Municipal su informe favorable para la aprobación en segundo debate del proyecto de ordenanza sustitutiva que fija las tasas en el cuadro tarifario para el año 2026 de la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del cantón Pindal.

### 2. ANÁLISIS POSTERIOR AL PRIMER DEBATE

Después de la discusión en primer debate, se recibieron aportes de los señores concejales integrantes de la Comisión de Legislación y Fiscalización del GADMC-PINDAL.

### 3. CONFIRMACIÓN DE VIABILIDAD Y ALINEAMIENTO NORMATIVO

**Jurídicamente:** Se reitera que la ordenanza en debate se alinea con la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y la Resolución Nro. 001-DIR-2026-ANT.

**El procurador síndico del GADMC-PINDAL manifiesta lo siguiente:**

**Viabilidad jurídica - ANÁLISIS:** De la revisión del expediente de la ordenanza y conforme a la normativa legal vigente, se determina que es procedente la aprobación del Proyecto de “ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ESTABLECE LAS TASAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PINDAL”, presentado por el ejecutivo del Municipio de Pindal. Esto es conforme a las facultades establecidas en el COOTAD y en ejercicio de las atribuciones y competencias constitucionales y las dispuestas a este Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. Es importante implementar directrices y normas concordantes con las políticas y normas nacionales para que exista armonía entre ellas. Además, las disposiciones nacionales se fundamentan en estudios técnicos realizados con base en múltiples factores, por lo que es procedente que se sustituya la ordenanza con la finalidad de actualizar nuestro cuadro tarifario.

**CONCLUSIONES: Esta Procuraduría Síndica Concluye:**

1. Conforme al artículo 60 del COOTAD, en su literal “d) Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal;”, la normativa legal vigente faculta al señor alcalde la presentación del proyecto de “ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ESTABLECE LAS TASAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PINDAL”.

Dirección: Calle Pedro Antonio Guaicha y Danilo Ortiz Lapo DE  
Teléfonos: 072 553278 - 072 553392  
Email: m\_pindal@yahoo.es



Sembrando verdad, cosechando libertad

Sembrando verdad, cosechando libertad

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR  
2023-2027  
SECRETARÍA GENERAL



## ACTA N.º 149

2. Que es legal y procedente que el Concejo Municipal, dentro de sus facultades, trate en segundo debate, para su aprobación, la “ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ESTABLECE LAS TASAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PINDAL”.
3. La ordenanza en mención debe ser socializada conforme al Art. 303 del COOTAD, y contar con el Informe de la Comisión respectiva, previo a su aprobación.

**Técnicamente viable:** La Lic. Yanela Granda Paredes, jefa de la Unidad Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pindal, manifiesta lo siguiente:

Por medio del presente, me permito poner en su conocimiento que, a través del grupo de trabajo institucional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados con la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) a nivel provincial, el día jueves 12 de marzo del presente año se remitió a los GADs la Resolución Nro. 001-DIR-2026-ANT, mediante la cual se expide el nuevo cuadro tarifario de servicios para el ejercicio fiscal 2026–2027.

En este contexto, es pertinente señalar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pindal cuenta actualmente con una ordenanza que regula los costos de los servicios administrativos en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, la cual fue aprobada por el Concejo Municipal el 21 de septiembre de 2020 y publicada en el Registro Oficial N.º 336 de fecha 24 de noviembre de 2020.

Considerando la emisión del nuevo cuadro tarifario a nivel nacional, respetuosamente se sugiere a usted disponer a la Procuraduría Síndica la elaboración de la reforma o actualización de la ordenanza vigente, con el fin de adecuar los valores de los servicios administrativos conforme a lo establecido en la Resolución Nro. 001-DIR-2026-ANT.

Cabe señalar que el cuadro tarifario emitido a nivel nacional contempla varios servicios administrativos; sin embargo, el GAD Municipal de Pindal ejecuta únicamente aquellos que se encuentran dentro de sus competencias. En este sentido, se adjunta al presente informe el detalle de los servicios administrativos que son prestados por la Unidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del GAD Municipal del cantón Pindal, conforme al cuadro tarifario emitido por la Agencia Nacional de Tránsito (ANT).

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN CON INFORME FAVORABLE DE LA COMISIÓN.

La Comisión de Legislación y Fiscalización concluye que el Proyecto de Ordenanza cuenta con todos los requisitos legales y técnicos necesarios para su aplicación efectiva en el cantón Pindal.

En virtud de lo expuesto, con base en el análisis realizado y en ejercicio de las competencias estipuladas en los artículos 240, inciso primero, y 264, numeral 1, de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 7 y 57, literales a y e del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Comisión de Legislación y Fiscalización, por unanimidad, emite

**Dirección:** Calle Pedro Antonio Guaicha y Danilo Ortiz Lapo DE  
**Teléfonos:** 072 553278 - 072 553392  
**Email:** m\_pindal@yahoo.es



Sembrando verdad, cosechando libertad

Sembrando verdad, cosechando libertad

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR  
2023-2027  
SECRETARIA GENERAL



## ACTA N.º 149

INFORME FAVORABLE, disponiendo al Secretario General que ponga en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el presente informe con la finalidad de que se dé el tratamiento de ley correspondiente, en sesión ordinaria del Pleno del Concejo Municipal.

Atentamente. Sra. Mariela de Jesús Calderón, presidenta de la Comisión de Legislación y Fiscalización; Ing. Marjorie Belén Calderón Rogel y Sr. Wilson Malla González, integrantes de la Comisión de Legislación y Fiscalización del GADMC-PINDAL.

**S:** Hasta aquí el informe emitido por la Comisión de Legislación y Fiscalización del GADMC-PINDAL.

**A. Julio Vismar Guerrero Vera:** Muchas gracias, señor secretario, señores concejales. Se ha dado lectura al informe emitido por la Comisión de Legislación y Fiscalización. Lo que le corresponde al Concejo Municipal es dar cumplimiento al nuevo cuadro tarifario que ha sido emitido y enviado a la institución municipal por la Agencia Nacional de Tránsito (ANT). Si ustedes tienen alguna observación con respecto a la reforma de la ordenanza, en este momento pueden hacerla.

**C. Mariela de Jesús Calderón:** Muchas gracias, señor alcalde, compañeros concejales. Mediante reunión de la Comisión de Legislación y Fiscalización, de la cual soy la presidenta, hemos revisado la ordenanza y, una vez analizados los informes técnico y jurídico, por unanimidad decidimos otorgar informe favorable para que sea puesto en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, para que se realice el segundo debate de esta ordenanza. Con este antecedente, señor secretario, me permito mocionar para que se someta a votación y aprobación el quinto punto del orden del día.

**S:** Con la moción realizada por la concejal Mariela de Jesús Calderón, ¿existe apoyo a la moción?

**C. Wilson Malla González y Carmita Silva Loyola:** Señor secretario, apoyamos la moción realizada por la compañera Mariela de Jesús Calderón para que se someta a votación la aprobación del quinto punto del orden del día.

**S:** Señor alcalde, existe la moción realizada por la concejal Mariela de Jesús Calderón y el apoyo de los concejales Wilson Malla González y Carmita Silva Loyola para que se someta a votación la aprobación del quinto punto del orden del día.

**A. Julio Vismar Guerrero Vera:** Proceda, por favor, señor secretario, a tomar votación.

**S:** Con su venia, señor alcalde, tomo votación en orden alfabético:

- Señora concejal Mariela de Jesús Calderón Calderón: **A favor;**
- Señor concejal Miguel Antonio Encalda Encalada: **A favor;**
- Señor concejal Ángel Vicente Loyola Valencia: **A favor;**
- Señor concejal Wilson Joselito Malla González: **A favor;**
- Señora concejal Carmita Josefina Silva Loyola: **A favor;**
- Su voto, señor alcalde Julio Vismar Guerrero Vera: **A favor.**

Dirección: Calle Pedro Antonio Guaicha y Danilo Ortiz Lapo DE  
Teléfonos: 072 553278 - 072 553392  
Email: m\_pindal@yahoo.es



Sembrando verdad, cosechando libertad

Sembrando verdad, cosechando libertad

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL**

PINDAL - LOJA - ECUADOR  
2023-2027  
SECRETARIA GENERAL



ACTA N.º 149

Señor alcalde, me permito informar que, por unanimidad del Pleno del Concejo, queda aprobado el quinto punto del orden del día, es decir, SE RESUELVE: aprobar en segundo debate la "Ordenanza Sustitutiva que fija las tasas en el cuadro tarifario para el año 2026 de la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Cantón Pindal".

Hasta aquí el quinto punto del orden del día, señor alcalde, señores concejales.

**A. Julio Vismar Guerrero Vera:** Muchas gracias, señores concejales, señor secretario; por favor, dé lectura al sexto punto del orden del día.

**S:** Con su venia, señor alcalde, me permito dar lectura al **SEXTO** punto del orden del día:

**Clausura de la sesión.**

**A. Julio Vismar Guerrero Vera:** Muchas gracias, señor secretario, señores concejales. Habiendo tratado todos los puntos aprobados en el presente orden del día, la presente sesión ordinaria del día de hoy, miércoles 1 de abril de 2026, ha llegado a su parte final; en tal virtud, la declaro legalmente clausurada. Muchas gracias a todos, que tengan un excelente día.

Sr. Julio Vismar Guerrero Vera  
ALCALDE DEL GADMC-PINDAL

Sra. Mariela de Jesús Calderón C.  
VICEALCALDESA DEL GADMC PINDAL

Lda. Carmita Josefina Silva-Loyola.  
CONCEJAL URBANA (E) DEL GADMC-PINDAL

Sr. Miguel Antonio Encalada Encalada  
CONCEJAL URBANA (E) DEL GADMC-PINDAL

Sr. Wilson Josefito Malla González  
CONCEJAL RURAL DEL GADMC-PINDAL

Sr. Ángel Vicente Loyola Valencia  
CONCEJAL RURAL DEL GADMC-PINDAL

Ab. Santos E. Remache C.  
SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO DEL GADMC-PINDAL



Dirección: Calle Pedro Antonio Guaicha y Danilo Ortiz Lapo  
Teléfonos: 072 553278 - 072 553392  
Email: m\_pindal@yahoo.es

